

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**31809** *Extracto de Resolución de 30 de julio de 2024, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2024*

BDNS(Identif.):784216

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/784216>)

#### Primero. Objeto

Se convoca el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política para el año 2024, que se otorgará El Premio se otorgará como distinción a aquellas personas que, a través de su trayectoria académica, científica y profesional, hayan contribuido al avance de la Sociología y la Ciencia Política.

#### Segundo. Dotación.

La dotación del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política será de 25.000,00 euros destinados íntegramente al premiado, sin que pueda dividirse su cuantía. Se financiará con cargo a la aplicación 13.104.462M.481 del Presupuesto de Gastos del Centro de Investigaciones Sociológicas.

#### Tercero. Bases Reguladoras.

Orden PJC/620/2024, de 19 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

#### Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de candidaturas será de un mes, y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, salvo para las propuestas que efectúen los miembros del Jurado, que podrán ser formuladas, directamente, durante la primera reunión que celebren para la concesión del Premio.

#### Quinto. Presentación de candidaturas.

Podrán proponer candidaturas al Premio todas aquellas instituciones, organismos, fundaciones de carácter público o privado y facultades o departamentos de universidad vinculados a las ramas de conocimiento de la Sociología y Ciencia Política, así como al menos tres catedráticos de las disciplinas mencionadas, y, por último, los miembros del Jurado designado. En el caso de los catedráticos, las firmantes deberán ser personas diferentes de aquella a la que se refiera la candidatura, y podrán ser tanto catedráticos en activo, como eméritos o catedráticos jubilados.

Las propuestas de candidaturas deberán presentarse en la Sede Electrónica

asociada del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://mpr.sede.gob.es/>) en el caso de todos los sujetos habilitados para la presentación de candidaturas a este Premio excepto los miembros del Jurado y los catedráticos, que podrán presentarlas a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En las propuestas de candidaturas presentadas deberán constar:

Los méritos de las personas candidatas, plasmados a través de su trayectoria investigadora, docente y profesional, así como otros méritos que hayan contribuido al avance de la Sociología y Ciencia Política.

Los datos personales de los candidatos propuestos que permitan su notificación.

Sexto. Entrega y justificación del Premio.

La entrega del Premio se hará en un acto público convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuadas, preferiblemente en un emplazamiento destacado por su relación con el mundo de la Sociología y la Ciencia Política, entregándose a la persona premiada un galardón específico conmemorativo.

Se considerará justificado el Premio por el mero hecho de la recepción del mismo tras su concesión.

Madrid, 30 de julio de 2024.- Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, José Félix Tezanos Tortajada.

ID: A240040195-1